

## ANEXO VII

RELACIÓN DE CENTROS AUTORIZADOS A IMPARTIR LA MODALIDAD DE FORMACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 1998/99.

CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD
35003630	SAN DIEGO DE ALCALÁ	PUERTO DEL ROSARIO
35000082	JOAQUÍN ARTILES	AGÜIMES
35004452	JOSÉ ARENCIBIA GIL	TELDE
35002972	ALONSO QUESADA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35002923	ISABEL DE ESPAÑA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35002911	PÉREZ GALDÓS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35000380	DOMINGO RIVERO	ARUCAS
35000628	SAULO TORÓN	GALDAR
38005081	ALONSO PÉREZ DÍAZ	SANTA CRUZ DE LA PALMA
35000288	BLAS CABRERA FELIPE	ARRÉCIFE
38006204	TOMÁS DE IRIARTE	SANTA CRUZ DE TENERIFE
38006150	ANDRÉS BELLO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
38002806	VIERA Y CLAVIJO	LA LAGUNA
38002831	CANARIAS CABRERA PINTO	LA LAGUNA
38003963	AGUSTÍN DE BETHENCOURT	PUERTO DE LA CRUZ

### Consejería de Sanidad y Consumo

**1239** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 81/1998, de 28 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Asesora sobre tabaquismo en Canarias (B.O.C. n.º 74, de 17.6.98).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el Boletín Oficial de Canarias n.º 74, de 17 de junio de 1998, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el artículo 5.4.c), donde dice: "Neurología", debe decir: "Neumología".

### Consejo Económico y Social de Canarias

**1240** *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 1998, de la Secretaría General, por la que se acuerda la publicación del acuerdo del Pleno que aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo.*

El artículo 16.3 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias, atribuye al Pleno la facultad de aprobar la relación de puestos de trabajo del Consejo.

El Pleno del CES, en sesión del 15 de junio de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo.

Visto el artículo 31.5 del Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo,

### RESUELVO:

Ordenar la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Económico y Social de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 1998.-  
El Secretario General del Consejo, Carlos J. Valcárcel Rodríguez.

Acuerdo del Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del mismo.

Carlos J. Valcárcel Rodríguez, Secretario General del Consejo Económico y Social de Canarias.

Certifica, que, el Consejo, reunido en sesión plenaria al día 15 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de su relación de puestos de trabajo, con los requisitos previstos en el artículo 12.1.e) del Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, en los términos que se incluyen en los anexos I, II, III, IV, V, VI y VII que se incorporan.

Certificación que se expide conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2.e), a los efectos de lo dispuesto en el art.º 20.1, ambos del Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, citado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 1998.-  
El Secretario General del Consejo, Carlos J. Valcárcel Rodríguez.